

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 7 de agosto de 2023

Proponen otorgar incentivos fiscales a empresas que contraten a mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia

- La diputada Romero Velázquez (PAN) plantea reformar el artículo 186 de la Ley del ISR

La diputada Krishna Karina Romero Velázquez (PAN) impulsa una iniciativa que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con el objetivo de otorgar incentivos fiscales a las empresas que contraten a mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia.

La propuesta, enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, busca que las empresas puedan deducir de sus ingresos acumulables para los efectos del ISR del ejercicio fiscal correspondiente, el equivalente al 35 por ciento del salario efectivamente pagado a estas mujeres.

La iniciativa de la legisladora Romero Velázquez detalla que, para estos efectos, se considerará la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del ISR de la trabajadora.

El documento, también suscrito por las y los diputados del PAN, refiere que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Inegi, al cierre de 2022, la participación laboral de las mujeres fue de 44.6 por ciento; sin embargo, la proporción de mujeres que tienen un empleo o buscan uno se encuentra por debajo del promedio mundial que es del 46 por ciento, así como de América Latina que se sitúa en el 49 por ciento.

De igual forma, según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el mayor porcentaje de aseguramiento en mujeres, entre los rangos de 45 a 49 años, comienza a decaer y se concentra en los hombres, sin importar la edad. Además, en 2022, de ocho millones 434 mil mujeres aseguradas, seis millones 105 mil fueron de entre 15 y 44 años, mientras que dos millones 328 mil superaron la edad de 45 años.

El texto apunta que la participación de las mujeres en el sector laboral empeora cuando se tiene una edad mayor de los 45 años, y se limita su derecho a poder acceder a un trabajo digno, lo cual dificulta a este sector poblacional la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

Romero Velázquez destaca que en la misma situación se encuentran mujeres que han sido víctimas de violencia, dado que cuando una mujer es violentada, en muchas ocasiones no sólo pierde su empleo, sino también su vivienda, sus recursos económicos e incluso a sus seres queridos, y su etapa de recuperación suele ser muy compleja.

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional en Seguridad Pública (SESNSP), indicó que, en 2022, los delitos contra las mujeres crecieron más del 50 por ciento en comparación con el año anterior, donde el acoso sexual aumentó 56 por ciento, el hostigamiento sexual 38 por ciento, la trata de personas 27 por ciento, la violencia de género 32 por ciento, y el abuso sexual 21 por ciento.

La diputada Romero Velázquez señala que la inserción social y laboral de las mujeres víctimas de violencia juega un papel fundamental en su proceso de recuperación y salida de la violencia sufrida, dado que una oportunidad laboral, permite a las mujeres recuperar su autoestima, valía personal y vida social, así como una independencia económica que les permite romper con el lastre de la violencia sufrida.

Ante este contexto, enfatiza la legisladora, resulta importante impulsar acciones que fomenten la integración de mujeres mayores de 45 años y mujeres víctimas de violencia de género al mundo laboral, tanto del sector privado como del sector público, y con ello mejorar su desarrollo personal y el de su familia.

Considera que las y los diputados tienen la obligación de impulsar iniciativas que coadyuven a adoptar todas las medidas posibles para garantizar a las mujeres la posibilidad de acceder a un empleo formal, con seguridad social, prestaciones adecuadas y con un salario digno.

Buscan instalar salas de despedida en hospitales materno-infantil, para casos de muerte fetal o perinatal

- La diputada Nassar Piñeyro, del PRI, plantea reformar el artículo 9 de la Ley de Asistencia Social

La diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (PRI) impulsa iniciativa para que la Secretaría de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, promuevan la instalación de salas de despedida en los hospitales que brinden atención materno-infantil.

El documento, enviado a la Comisión de Salud, propone que, en los casos de muerte fetal o perinatal, así como cuando el personal de salud informe a las madres y padres que a su hijo o hija le queda poco tiempo de vida, puedan despedirse en compañía de su familia, rendir un homenaje privado, abrazar, tocar, vestirlo, tomar fotografías, videos, hacer videollamadas o cualquier otro medio de registro electrónico, y de esa forma puedan despedirse con el ritual que cada uno elija.

La iniciativa, que adiciona una fracción XIV Bis al artículo 9 de la Ley de Asistencia Social, destaca la necesidad de brindar atención a las mamás y papás que pierden a un bebé en el periodo fetal o perinatal, y en apego al principio rector del Sistema Nacional de Salud, incrementar la infraestructura hospitalaria con un enfoque de derechos humanos.

Hace mención al denominado “Código Mariposa”, protocolo de atención médica respetuosa y digna para favorecer la recuperación emocional de las mujeres que viven la muerte de sus hijos o hijas; una de sus medidas es el acondicionamiento en los hospitales, públicos y privados, de espacios donde la mamá y el papá que han perdido un hijo o hija, así como sus familias, puedan despedirse del bebé con los rituales que cada uno decida y de acuerdo a sus creencias personales.

La diputada Nassar Piñeyro relata que, en el país, se han hecho esfuerzos para la instalación de salas de despedida en hospitales públicos, como es el caso del Hospital Materno-Infantil “San Martín de las Flores”, de Tlaquepaque, Jalisco, inaugurada en octubre del 2022, que se convirtió en la primera unidad obstétrica pública en su tipo en todo México en contar con un espacio digno para el duelo de las familias.

Argumenta que la ampliación de la infraestructura hospitalaria debería realizarse con un enfoque de derechos, que responda a las necesidades de la población y que permita el desarrollo pleno de la protección de la salud en el país.

La Ley de Asistencia Social define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Entre los sujetos de asistencia social reconocidos se encuentran las mujeres en estado de gestación o lactancia, y se contempla como un servicio básico de salud en materia de asistencia social, entre otros, el apoyo a mujeres en períodos de gestación o lactancia, con especial atención a las adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Proponen quitar al Ejecutivo la facultad para objetar la designación de comisionados del INAI

- La diputada Espinosa Morales (PRD) impulsa una iniciativa para reformar diversos artículos de la Constitución

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (PRD) propuso una iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política, para que el titular del Ejecutivo Federal no pueda objetar los nombramientos de las y los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que realice el Senado de la República.

La propuesta modifica los artículos 6, 72 y 89. En este último, se deroga el párrafo XIX sobre las facultades y obligaciones del presidente, que actualmente señala: “Objetar los nombramientos de los comisionados del organismo garante que establece el artículo 6º de esta Constitución hechos por el Senado de la República, en los términos establecidos en esta Constitución y en la ley”.

Plantea que, una vez de aprobado el nombramiento, ocupará el cargo de comisionado o comisionada, además de que el Senado de la República lo publicará de inmediato en el Diario Oficial de la Federación.

Precisa que el Ejecutivo no podrá objetar los nombramientos que, con base en esta Constitución, aprueben las Cámaras del Congreso de la Unión.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, menciona que en oficio de fecha 15 de marzo de 2023, el presidente de República objetó los nombramientos porque un ciudadano nombrado no estaba en la lista de las mejores calificaciones y porque trabajaba en la Consultoría Jurídica Legislativa en el Senado de la República, mientras que la otra persona fue objetada porque obtuvo 21 de 24 puntos posibles; ello, por encima de los factores que, de manera soberana, tomaron en cuenta los senadores para nombrar a esa persona.

Esto, explica la iniciativa de la diputada Espinosa Morales, resulta incomprensible por tratarse de una institución del Estado mexicano al cual una sola persona le tiene suspendida su vida pública, a pesar de que ésta, el INAI, no entra en la esfera de su competencia.

“Al día de hoy, el INAI informó que ya son más de 6 mil recursos de revisión los que el Pleno no ha podido atender por falta de quorum; además, señala que se está viviendo una crisis ante la falta de designación de tres comisionados faltantes, de los cuales, dos objetó el presidente de la República”, detalla.

Advierte que hoy es nuevamente vigente un paisaje partidista monocromático, con un partido disciplinado y sujeto a la voluntad presidencial, que ostenta mayoría en las cámaras del Poder Legislativo, cuenta con ministros afines en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y controla la mayoría de las gubernaturas en las entidades federativas.

Menciona que, en México, el veto presidencial más común, había sido el de bolsillo, que se da cuando la Constitución no obligaba al Ejecutivo a promulgar o regresar en un plazo determinado el proyecto de ley aprobado en la asamblea. En la práctica esto significa que el presidente puede “congelar” cierta iniciativa al “ignorar” que alguna vez le fue enviada”.

Puntualiza que la objeción presidencial de nombramientos por parte de alguna de las Cámaras del Poder Legislativo, como depositarios de la representación nacional, resulta una limitante al ejercicio soberano de debatir y acordar resoluciones, pasando por encima de 500 o 128 voluntades que de manera autónoma toman decisiones.

Espinosa Morales subraya que la condición de que estos nombramientos sean votados por dos tercios de los miembros presentes en las cámaras les dota de la legitimidad suficiente para ser ungidos como integrantes de un organismo con autonomía constitucional como el INAI.

“El caso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es evidente para justificar la eliminación de esa facultad. Es inconcebible que una persona pueda obstruir y detener la vida pública de un órgano emanado de la Constitución; no es posible en un Estado democrático y de derecho”, concluye.

Impulsan iniciativa para regular uso de Inteligencia Artificial en el Sistema Nacional de Salud

- El diputado Castellanos Polanco (Morena) plantea que el uso de esa tecnología debe ser seguro y con eficacia terapéutica

El diputado Favio Castellanos Polanco (Morena) presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a fin de establecer un marco regulatorio que garantice el uso seguro, efectivo y ético de la Inteligencia Artificial (IA) en el Sistema Nacional de Salud.

En el documento, turnado a la Comisión de Salud propone agregar la fracción VIII Quater al artículo 7º para señalar que corresponde a la Secretaría de Salud, fomentar el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de salud en condiciones de confiabilidad, precisión, privacidad, seguridad, calidad y eficacia terapéutica, garantizando la protección y tratamiento adecuado de los datos personales sensibles, tanto en medios físicos como digitales.

Asimismo, en una nueva fracción VIII Ter, estipula que corresponderá a esa dependencia desarrollar acciones para la protección y tratamiento de datos personales sensibles en el desarrollo y uso de sistemas de IA en el ámbito de la salud.

También agrega la fracción I Bis al artículo 6º para garantizar en los objetivos del Sistema Nacional de Salud la protección y el tratamiento adecuado de datos personales sensibles en posesión de los particulares y de sujetos obligados, tanto en medios físicos como digitales.

Añade en el artículo 17 Bis que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) deberá evaluar riesgos a la salud en particular sobre el uso de los sistemas de IA en el ámbito de la salud; en el artículo 103 Bis 3, respecto a los estudios sobre el genoma humano, señala que, en el manejo de la información, deberán protegerse los datos personales sensibles.

Adiciona el Título Quinto Ter. Inteligencia Artificial en la Salud, que contiene de los artículos 103 Bis 8, al 103 Bis 15, para estipular, entre otras cosas, que la IA en la salud se refiere a los sistemas basados en algoritmos digitales que imitan la inteligencia humana y pueden realizar tareas cognitivas de manera autónoma o asistida, mismos que están destinados a utilizarse en la salud.

La iniciativa del diputado Castellanos Polanco indica que, al ser una herramienta de apoyo, la IA no deben considerarse como reemplazo de los profesionales de la salud y que para su uso habrá una supervisión y toma de decisiones finales por parte de profesionales humanos capacitados.

Por otra parte, propone que la Secretaría promoverá la capacitación y educación adecuada sobre su uso ético y seguro y que la formación de recursos humanos facilite la adopción de la IA en el Sistema Nacional de Salud.

Respecto a los prestadores de servicios de salud, desarrolladores y proveedores de sistemas de inteligencia artificial, destinados al ámbito de la salud, estipula que deberán realizar el registro sanitario de sus sistemas ante la Secretaría de Salud, para garantizar su confiabilidad, precisión, privacidad, seguridad, calidad y eficacia terapéutica.

Los prestadores de servicios de salud, desarrolladores y proveedores de sistemas de IA destinados al ámbito de la salud, serán responsables, para todos los efectos legales, de los resultados generados por sus sistemas, así como de los resultados adversos originados por el uso de sus sistemas y prácticas que pongan en peligro la vida, salud y seguridad de los pacientes.

Asimismo, deberán garantizar la protección de datos personales sensibles de las personas durante todas las etapas de la investigación y utilización para fines médicos. Además, estipula que la Secretaría determinará en qué casos los sistemas representan un riesgo grave para la salud de las personas y procederá a su cancelación y suspensión de operaciones.

Imparable la violencia sexual contra las mujeres en México, señala estudio del IBD

Publicado: 06 Agosto 2023



- Cada día, en promedio, son violadas 243 mujeres mayores de 18 años en el país; la impunidad prevalece en la mayoría de estos delitos.
- Actualmente, el Congreso analiza reformas como la eliminación de la prescripción del delito de violación y la castración química para violadores.

La violencia sexual contra las mujeres en México es un problema grave, extendido y en aumento que, en los hechos, representa uno de los principales obstáculos para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, de acuerdo con una investigación de la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “El panorama de la violencia sexual contra las mujeres en México”, elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, señala que tan solo en el 2021, de acuerdo con datos del INEGI, se calcula que se cometieron 1.7 millones de delitos sexuales contra las mujeres que van desde el acoso hasta la violación.

La investigación del IBD revela que, durante el primer semestre de 2023, cada día se denunciaron en promedio 66 presuntos delitos de violación en las procuradurías y fiscalías de las entidades, sin embargo, advierte que la mayoría de las víctimas no denuncia, por lo que la cifra negra del delito de violación es mucho más alta.

En ese sentido, señala que, según los últimos datos del INEGI, en el 2021 se habrían cometido más de 88 mil violaciones de mujeres, lo que significaría que, en promedio, cada día habrían sido violadas 243 mujeres mayores de 18 años en todo el país.

En cuanto al castigo de estos delitos, prevalece la impunidad. Por ejemplo, en el 2021, año en el que se registraron 1.7 millones de delitos sexuales, solo fueron reclusas 10,807 personas a las cárceles del país acusadas de delitos contra la libertad y seguridad sexual, lo que implica que, por cada 157 delitos sexuales cometidos en ese año, sólo una persona pisó la cárcel.

Estos números reflejan una situación inaceptable, así como la urgente necesidad de tomar acciones inmediatas para garantizar la seguridad y protección de las mujeres, considera el estudio.

En los últimos años, el Congreso de la Unión ha aprobado algunas reformas para atender la violencia sexual contra las mujeres, como la prisión preventiva oficiosa para abusadores de menores de edad, la “Ley Olimpia” y la “3 de 3” contra la violencia de género. Otras reformas, como la eliminación de la prescripción para el delito de violación y medidas más drásticas, como la castración química para violadores, siguen siendo analizadas por el Congreso.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6030>



Mecanismos alternativos para solución de controversias, indispensables para cultura de la paz, coinciden en el Senado

Publicado: 04 Agosto 2023



- ***Se busca crear una ley que promueva la participación de la ciudadanía en impartición de justicia: Olga Sánchez Cordero.***

En el foro “Hacia una Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias”, que se llevó a cabo en Nuevo León, senadores y especialistas coincidieron en que estos mecanismos son necesarios para agilizar la impartición de justicia, sin que se judicialicen los casos, pero que se requiere presupuesto para lograr que sean eficaces.

La senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Comisión de Justicia, destacó que se busca crear una herramienta que promueva la participación de la ciudadanía en la impartición de justicia por la vía extrajudicial, a través de soluciones efectivas, confiables y contundentes a sus problemáticas, sin que tengan que acudir a las instancias jurisdiccionales.

Lo anterior, dijo, ayudará a reducir el número de expedientes judicializados, pero también, es una forma de promoción de la cultura de la paz.

Comentó que estos mecanismos permiten otorgar igualdad de oportunidades a los justiciables, para que puedan resolver por ellos mismos sus conflictos, a través de procedimientos sencillos, basados en la voluntad, la prontitud, la confidencialidad y la honestidad, además de que privilegia la tolerancia, el diálogo y la comprensión.

Dijo que la no confrontación ni la creación de desavenencias permite encausar la voluntad de las partes para fomentar una resolución amigable, así como eliminar las formalidades excesivas, los términos extensos, los gastos onerosos, y los recursos e impugnaciones que se dan en los juicios formales y sobre todo el desgaste de las personas.

Sánchez Cordero comentó que esta construcción plural, con la legisladora, tendrá éxito porque se escucha a todos los operadores, organizaciones sociales, barras de abogados, colegios de notarios y evaluadores, “creo que puede ser, sin lugar a duda, un éxito para dar una respuesta real y efectiva a las necesidades de la población”.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, consideró que se necesita de mayores recursos para la instrumentación de una nueva ley general, a fin de mejorar la infraestructura de los poderes judiciales de las entidades, ya que se requiere capacitación sobre los métodos de negociación, los cuales ayudarán a mejorar costos y a solucionar los conflictos.

Espino de la Peña dijo que se invertiría en mejorar en el sistema judicial del país, lo cual favorece y fortalece el Estado de derecho, la promoción del crecimiento económico y el aumento en el nivel de bienestar de las personas, con el objetivo de que haya mayor confianza y entendimiento entre el Poder Judicial y la población.

Damián Zepeda Vidales, senador del PAN, expuso que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se registra un promedio de 30 millones de delitos anuales, de esa cifra, sólo 10 por ciento denuncia, y de dicho porcentaje, el siete por ciento de los casos llega al Poder Judicial, por ello, “la gente no confía en que denunciar sirva de algo”.

En ese contexto aseveró que, el objetivo de los legisladores es trabajar para dar confianza a la población para que, al momento de que el ciudadano acceda a la justicia, esta funcione y se les agilicen todos sus trámites.

Damián Zepeda enfatizó que, con la creación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se estableció que los procedimientos sean eficaces para que los jueces puedan estar de manera directa con las partes para resolver conflictos.

El senador Luis David Ortiz Salinas, dijo que el objetivo de los siete foros es concluir en el diseño de una ley en esta materia, por ello se discute sobre los beneficios de los mecanismos alternativos de solución de controversias, la forma para lograr la estandarización de los servicios de justicia alternativa, y la incorporación de pueblos y comunidades indígenas a esta modalidad.

El legislador de Movimiento Ciudadano planteó que también se debe analizar la capacitación de operadores del sistema de justicia, así como el respeto de las voluntades de las partes.

Subrayó que esta ley general y las que derivan de ella, “son herramientas fundamentales para lograr una cultura de la paz, en donde se registra el conflicto cotidiano: en familias, barrios, centros de trabajo y espacios públicos. Para su eficacia, deben coordinarse con toda la cartera de servicios públicos federales, estatales y municipales”.

Javier Luis Navarro Velasco, secretario general de gobierno de Nuevo León, expuso que es importante contar con este tipo de mecanismos de solución de controversias ante la llegada de grandes empresas extranjeras, inversiones y construcción de infraestructura en el estado.

Dijo que dichos mecanismos son reconocidos y utilizados a nivel internacional y deben usarse sin temor, y que ayudan a mejorar y facilitar el nivel de comercio, “sin quitarle mérito a los tribunales judiciales, pero a veces la complejidad de la materia hace que los jueces locales no tengan la experiencia técnica en telecomunicaciones, operaciones complejas eléctricas”, entre otros.

Guillermo David Zepeda Lecuona, director del Instituto de Justicia de Jalisco, destacó que los métodos alternativos de solución de controversias son más efectivos y tienen una tasa mayor de resoluciones que los judicializados.

Además, dijo que los Poderes Judiciales en los estados sólo destinan el 1.6 por ciento de su presupuesto a los centros de atención judicial, y con esos recursos se atiende siete por ciento de los asuntos y se resuelve 4.9 por ciento de los casos.

José Arturo Salinas Garza, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nuevo León, reconoció que estos parlamentos aportarán mecanismos a esa ley para que sea más inclusiva y objetiva, así como para tener mejores niveles de acceso a la justicia.



Llaman en el Senado a fortalecer lucha por la defensa y promoción de los derechos humanos

Publicado: 03 Agosto 2023



- **Inauguran exposición para conmemorar 30 años de existencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.**

Frente a las nuevas olas neofascistas que emergen en el mundo, los derechos humanos y la democracia tienen que ser causas por las que tenemos que luchar, defender y promover, afirmó la senadora Citlali Hernández Mora.

En la inauguración de la exposición fotográfica “CDHCM: 30 años defendiendo tus derechos”, la legisladora de Morena consideró que en pleno Siglo XXI, los derechos humanos no están del todo garantizados o se pueden considerar inamovibles, pues en algunas partes del mundo la lucha por las garantías, así como su defensa y promoción, siguen vigentes.

Tal circunstancia, añadió, es peligrosa, pues “hay nuevas olas antiderechos que intentan meterse incluso en las decisiones políticas”, por lo que legisladores, funcionarios y sociedad en general deben defender las garantías para todas las personas, en todos los espacios, sin distinción.

La exposición “CDHCM: 30 años defendiendo tus derechos” exhibirá durante varios días en las rejas perimetrales del Senado de la República imágenes de las labores de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en su acompañamiento y protección a víctimas, grupos vulnerables, adultos mayores y familiares de desaparecidos, entre otras personas que han acudido a la institución para su asesoría desde 1993.

La senadora Kenia López Rabadán, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, sostuvo que la naturaleza de los organismos garantes de los derechos es incomodar a los gobiernos, es decir, que reclamen a los servidores públicos cuando violan las garantías de la ciudadanía, además de que deben ser autónomas e independientes, para tener buenos resultados.

Reconoció y celebró la importante labor de la CDHCM durante 30 años; sin embargo, advirtió que aún existen muchas cosas por hacer en la capital del país, pues más de seis mil personas han sido asesinadas de 2018 a la fecha y más de cuatro mil 500 desaparecidas -mil 600 de ellas son mujeres-, además de que 40 por ciento de las recomendaciones, emitidas por el organismo al Gobierno de la Ciudad de México, no se han cumplido.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, subrayó que, tras 30 años de servicio, la CDHCM es uno de los pilares de los derechos de la Ciudad de México, y ha contribuido a que la capital del país sea conocida como la “ciudad de las libertades”.

Opinó que el trabajo de esa Comisión es arduo y difícil, por lo que el compromiso con los derechos humanos no puede dejarse a un lado. “No podemos dar un paso atrás en esta ciudad de los derechos y de las libertades”, enfatizó.

En ese mismo sentido, la diputada Marisol Gasé, secretaria de la Comisión de Derechos Humanos de la legisladora, reiteró que la Ciudad de México ha sido un bastión histórico de los derechos humanos, por lo que la exposición es un excelente espacio para dar a conocer el trabajo, la lucha y hasta las lágrimas de las personas que han defendido a la ciudadanía, y con lo que la capital está a la vanguardia en la protección de las garantías.

Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la CDHCM, destacó que ubicar esta exposición en el Senado de la República tiene un valor fundamental, pues este brazo del Poder Legislativo es el encargado de ratificar los principales tratados internacionales en materia de defensa de los derechos humanos y, por lo tanto, una suerte de “guardián” en esta materia.

“Para este organismo, es un honor que la muestra fotográfica que hoy inauguramos se exponga, por algunos días, en la vía pública, de cara a las personas que servimos, pues permite que quienes habitan y transitan en esta ciudad, accedan a nuestra historia y a nuestro trabajo”, concluyó.

Analizan en el Senado modelo para regular Inteligencia Artificial

Publicado: 02 Agosto 2023



- ***Para que esta tecnología tenga un enfoque sustentable y humanista debe desarrollarse con principios éticos.***

La senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz inauguró el foro “Hacia un Diagnóstico de la Inteligencia Artificial en México: Implementación Ética y Responsable”, que tienen como objetivo analizar la regulación de esta tecnología en México, con un modelo que se lleva a cabo en más de 40 países.

La legisladora del Partido Verde Ecologista de México dijo que para que la Inteligencia Artificial (IA) tenga un enfoque sustentable y humanista debe desarrollarse con principios éticos y los más altos valores humanos, para así ayudar a construir sociedades justas y equitativas.

Por eso, es necesario garantizar que se utilice para el bien común y el desarrollo sostenible, con respeto a los derechos en la dignidad humana, la protección del medio ambiente, los valores democráticos y la inclusión social.

Refirió que el secretario general de la ONU, António Guterres, aseguró que esta tecnología incluye amenazas que pueden ser difíciles de controlar. Los mismos creadores de la Inteligencia Artificial dicen que podría terminar con la sociedad como la conocemos hoy, pero también puede ser la solución a los grandes problemas y a la crisis que nos enfrentamos y que “no hemos podido resolver”, expresó.

Por eso, dijo, se formó una Alianza Nacional de Inteligencia Artificial (ANIA), que es un mecanismo multifactorial en el que participan el Poder Legislativo, los sectores público, privado, académico y social, para reconocer y fortalecer el ecosistema de este mecanismo en México, generar un diálogo abierto sobre los retos y sus impactos sociales, así como las grandes oportunidades, siempre el beneficio de la humanidad y como eje transversal para el desarrollo sostenible para el país.

Con ello, México se suma a otros 50 países que responden al llamado mundial sobre de la recomendación de la ética en la Inteligencia Artificial.

El presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, Jorge Carlos Ramírez Marín, señaló que es imprescindible hablar de ética y responsabilidad cuando esos principios son los que están en riesgo con esta herramienta del siglo XXI.

Agregó que ésta es la IA no crea por su misma, hasta hoy, sino que asocia datos que necesita de artífices humanos, eso quiere decir que, la responsabilidad que sigue es absolutamente humana.

El legislador del PRI alertó que esta tecnología tendrá repercusiones en la organización de todos los factores de la producción, gestiones públicas y vida cotidiana de las personas. “No hemos previsto que será del mundo del trabajo y del tejido social, así como los desplazamientos que traerá consigo. Estamos en un terreno desconocido y nadie ni sus diseñadores pueden proveer sus alcances”.

El presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Héctor Vasconcelos, manifestó que se debe reconocer que la IA ofrece beneficios potencialmente ilimitados para la sociedad, pero se constituye como un reto y “un peligro para la continuidad de la civilización”, principalmente para el cambio climático.

Aseveró que las mejoras en materia tecnológica cambiarán las narrativas actuales, principalmente en la toma de decisiones, el posible abandono del pensamiento humano y el libre albedrío; por ello, comentó que es importante empezar un debate para comprender de mejor manera las implicaciones de estas tecnologías, para así aplicar técnicas que beneficien al desarrollo de las próximas generaciones.

El coordinador del PRD, Miguel Ángel Mancera Espinosa, destacó que la IA cambia los comportamientos en la sociedad, su forma de trabajar y relacionarse; por ello, enfatizó que es necesario regular y actualizar la legislación en materia tecnológica para crear una estrategia encaminada al crecimiento especializado en el país.

El senador Gustavo Madero Muñoz enfatizó que este instrumento ha generado un temor en la sociedad, por la suplantación de las máquinas sobre los humanos, por esta razón afirmó que es importante no boicotear la innovación tecnológica que se ha desarrollado en los últimos años, ya que se debe encausar al mayor bien posible de la humanidad.

El presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Cámara de Diputados, Javier Joaquín López Casarín, aseveró que, para tener un marco jurídico sólido en materia digital, se han realizado cuatro iniciativas en materia de identidad digital, ciber defensa, economía digital, Inteligencia Artificial y robótica, con el objetivo de asegurar el uso ético de estas tecnologías.

La presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Blanca Lilia Ibarra Cadena, señaló que la Inteligencia Artificial puede aumentar las desigualdades, lo cual es preocupante en un mundo como el nuestro, donde las distintas brechas sociales han incrementado, como nunca en la historia.

Este organismo, explicó, tiene un papel central frente a la regulación de la Inteligencia Artificial. “Hemos impulsado con la Unesco diversos proyectos sobre este tema, como transparencia de algoritmos, para reducir sesgos que afectan a grupos en condición de vulnerabilidad o el informe de casos emblemáticos sobre la adopción de herramientas de IA en el sector público, por eso estamos aquí”.

Abundó que el uso responsable y seguro de esta herramienta, nos obliga a contar con un ente especializado como el INAI, por un lado, para garantizar la privacidad y el uso de datos personales y, por otro, para promover la transparencia de los algoritmos en el sector privado, a fin de disminuir esos riesgos sociales que pueden implicar la irrupción de estas nuevas tecnologías.

Este proyecto, indicó, nos ofrece atender los retos y desafíos entre las empresas, expertos y, desde luego, sumar el diálogo que hay entre la Cámara de Diputados y el Senado de la República, para la posible regulación de los mismos.

Ibarra Cadena llamó a las y los senadores a cumplir con el compromiso que tienen frente a la sociedad para integrar el quórum necesario en el INAI, a fin de que este organismo “pueda seguir sirviendo a México”.

Agregó que se trata de garantizar el respeto a la democracia constitucional y los derechos humanos, cuya ausencia es grave, porque sin ellos disminuyen los derechos ciudadanos y la calidad de la democracia.

“Ninguna nación será próspera si no tiene garantizada la seguridad digital, pero tampoco será democrática si no cuenta con instituciones autónomas y con vocación social, que impulsen el respeto a sus derechos y libertades”, apuntó.

Gabriela Ramos, directora general adjunta de la Organización de las Naciones Unidas, dijo que éste es un debate social, no es tecnológico. “Es un discurso de cómo normamos estas tecnologías, para que nos ayuden a construir un mundo donde el bienestar sea la regla y no la excepción”.



Pensiones acaparan recursos de protección social en el presupuesto federal, señala estudio del IBD

Publicado: 30 Julio 2023



- ***Para este 2023, se aprobó un presupuesto de 1 billón 757,252.3 millones de pesos para la Protección Social, lo que representa el 29.5% del gasto programable del Sector Público.***
- ***El 87.7% de dicho presupuesto se concentra en el IMSS, el ISSSTE y en la Secretaría de Bienestar.***

En el periodo 2012 a 2023 se observa una concentración del presupuesto aprobado para Protección Social en el rubro de Pensiones y Jubilaciones, pasando de una participación del 73.2% en 2012 al 76.0% en 2023, de acuerdo con una investigación de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez.

El estudio titulado “Evolución de los recursos federales destinados al Sector Protección Social 2012-2023”, elaborado por la investigadora Gabriela Morales Cisneros, revela que, durante este periodo, los recursos federales aprobados para la Protección Social en el presupuesto presentan una tasa media de crecimiento anual real (TMCAR) de 7.3%.

La investigación apunta que las ampliaciones presupuestales del sector de protección social han tenido como fin apoyar la operación y la prestación de servicios que garanticen a la población el acceso a prestaciones diversas, particularmente a recibir o contar con un ingreso en el momento del retiro en la edad adulta.

Por otro lado, destaca que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 se aprobó un presupuesto de 1 billón 757,252.3 millones de pesos para la Protección Social, este monto representa el 45.0% del gasto programable destinado a Desarrollo Social y el 29.5% del gasto programable del Sector Público.

El documento del IBD agrega que el 87.7% de dicho presupuesto se concentra en el IMSS, el ISSSTE y el ramo administrativo Bienestar; el restante 12.3% corresponde a los ramos de Salud, Aportaciones a Seguridad Social, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, las Entidades no Sectorizadas y la CFE.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6012>

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2023

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO PENAL DE AGUASCALIENTES QUE INVADÍA LA COMPETENCIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LEGISLAR SOBRE LA MATERIA DE SECUESTRO

- Lo relativo a ese delito está contemplado en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, expedida por el Congreso de la Unión

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó el artículo 87, párrafo segundo, en su porción “así como en cualquiera de las variables o modalidades de la figura típica de secuestro”, del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, reformado mediante decreto publicado el 11 de abril de 2022.

La disposición establecía que el ejercicio de la acción penal sería imprescriptible cuando se tratara, entre otras conductas, de secuestro. De esta forma, el legislador local invadió la competencia que la Constitución Federal otorga al Congreso de la Unión para legislar en materia de ese delito, la cual ejerció con la expedición de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en vigor a partir del 28 de febrero de 2011.

La Corte precisó que los efectos de la declaratoria de invalidez deben retrotraerse a la entrada en vigor de la reforma a dicho precepto, por tratarse de materia penal.

Acción de inconstitucionalidad 73/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 87, párrafo segundo, del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad de 11 de abril de 2022. Ponente: ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Alejandro Castañón Ramírez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2023

INAUGURA LA CORTE SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE 2023

La ministra Norma Lucía Piña Hernández, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), inauguró el segundo periodo de sesiones del Alto Tribunal, correspondiente al año 2023.

El ministro Alberto Pérez Dayán, quien junto con el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena integró la Comisión de Receso del Alto Tribunal, rindió el informe correspondiente sobre los asuntos recibidos y atendidos durante este periodo, en el cual destacó lo siguiente: se formaron 307 expedientes, de los cuales 293 se remitieron a la Subsecretaría General de Acuerdos y 14 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Se recibieron 1,305 promociones, destinadas 76 a la Primera Sala, 70 a la Segunda Sala, 724 a la Secretaría y Subsecretaría General de Acuerdos, 426 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad y 9 a la Mesa de Correspondencia. De entre ellos, se admitieron diversas controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, se acordaron suspensiones, se atendieron trámites urgentes y resolvió desechar en otros asuntos por notoria improcedencia.

Finalmente, la Ministra Presidenta agradeció a los ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Pérez Dayán, así como al personal de apoyo que integró la Comisión de Receso, por la diligencia, compromiso y responsabilidad con que se condujeron las actividades durante este periodo.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 28 de julio de 2023

LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE PRESTA UN ECOSISTEMA AFECTADO, CUENTAN CON INTERÉS LEGÍTIMO PARA PROMOVER UN AMPARO EN MATERIA AMBIENTAL

- El vínculo surge cuando la parte quejosa demuestra habitar o utilizar el entorno adyacente , determinaron ministras y ministros

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el interés legítimo en el juicio de amparo indirecto en materia ambiental se acredita con la sola existencia de un vínculo entre quien alega ser titular del derecho y los servicios ambientales que presta el ecosistema presuntamente vulnerado.

En una tesis de jurisprudencia, la Sala determinó que el vínculo surge cuando la parte quejosa demuestra habitar o utilizar el entorno adyacente , esto es, zonas o espacios geográficos en los que impactan los servicios ambientales que prestan los ecosistemas y que benefician a los seres humanos y al propio medio ambiente.

En el caso, diversas personas, físicas y morales, presentaron demanda de amparo indirecto en contra de tres autoridades encargadas de la protección del ambiente y de los recursos hídricos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de quienes reclamaron la omisión de adoptar medidas en aras de preservar los recursos hídricos del Acuífero Principal de la Región Lagunera clave 0523 en la entidad, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte. Seguida la secuela procesal correspondiente, el Juzgado de Distrito del conocimiento sobreseyó en el juicio por falta de interés legítimo de la parte quejosa. En contra de esa determinación, se interpuso recurso de revisión.

Al analizar el asunto, la Primera Sala consideró que la actualización del interés legítimo en juicios ambientales se rige por los principios que norman esa materia, esto es, a la luz del principio de participación ciudadana y el correlativo de iniciativa pública, por virtud de los cuales el Estado tiene la obligación de fomentar la participación de la ciudadanía en la defensa del medio ambiente y crear entornos propicios para dicho efecto.

Por ese motivo, la Primera Sala, al realizar una interpretación amplia en relación con la legitimación activa en el juicio de amparo en materia ambiental, estableció la obligación de identificar que quien acuda al juicio de amparo acredite ser beneficiario de los servicios ambientales que presta el ecosistema que estime afectado.

Asimismo, el Alto Tribunal consideró que las autoridades del Estado Mexicano pueden incurrir en omisiones administrativas cuando incumplen con sus deberes adoptados en sede internacional, en materia de promoción, protección, defensa y garantía del derecho humano al agua.

Amparo en revisión 543/2022. Tesis de jurisprudencia 1a./J. 79/2023 (11a.). Aprobada por la Primera Sala de la Corte, en sesión privada, el 24 de mayo de 2023. Publicada en el Semanario Judicial de la Federación el 2 de junio de 2023. Registro digital: 2026571.

Santiago Creel dejará la presidencia de la Cámara de Diputados

Agencia Reforma

MIÉRCOLES 02 AGO. 2023 - 02:23 P. M.

La fecha en que Santiago Creel dejará su cargo no fue dada a conocer, pero si se explicó que será un panista quien continúe en su puesto durante un mes.

En un acuerdo alcanzado con el coordinador de la bancada de Morena, Ignacio Mier, el actual presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, anunció su decisión de dejar el cargo, aunque aún no se ha determinado una fecha específica para su salida.

Tras sostener un encuentro este miércoles, ambos líderes políticos informaron conjuntamente que han encontrado una vía para que Creel pueda dejar la presidencia de la Cámara de Diputados.

"Hemos platicado con el presidente de la Junta de Coordinación Política y, por de pronto, exploramos las vías y creo que ya encontramos un camino, pero hasta ahora estamos en eso", expresó Creel.

El legislador panista había establecido previamente dos condiciones para su renuncia al cargo. En primer lugar, solicitó que un miembro del Partido Acción Nacional (PAN) continuara presidiendo la Mesa Directiva durante el resto del segundo año de la actual Legislatura. En segundo lugar, exigió garantías de que todas las acciones legales y solicitudes interpuestas durante su mandato mantuvieran su validez.

Aunque se había mencionado que Santiago Creel consideraba renunciar el 8 de agosto, fecha en la que comenzaría la segunda etapa del proceso de elección del candidato del frente opositor, no se ha confirmado oficialmente la fecha de su salida.

El diputado panista negó que su decisión de llegar a un acuerdo con Mier se debiera a presiones por parte de Morena debido a sus aspiraciones presidenciales, además de rechazar las acusaciones de utilizar recursos de la cámara en su favor.

Ignacio Mier, coordinador parlamentario de Morena, confirmó que la presidencia de la Mesa Directiva durante el resto del segundo año de la Legislatura recaerá en un miembro del PAN, tal como se había acordado de palabra.

La persona que sustituirá a Creel en el cargo ejercerá por menos de un mes, ya que el 1 de septiembre dará inicio el tercer año de la actual Legislatura, y en ese momento, el pleno deberá elegir a una nueva Mesa Directiva, cuya presidencia corresponderá al Partido Revolucionario Institucional (PRI).

El también presidente de la Junta de Coordinación Política, Creel, anunció que hoy se reunirá con los coordinadores de las diferentes bancadas para convocarlos a una reunión en la que firmarán el acuerdo para la renovación de la Mesa Directiva.

Contaminación en Río Sonora: a nueve años del desastre ecológico, sin reparación al ambiente

Semarnat asegura que no hubo remediación de los daños tras el derrame de tóxicos de la mina Buenavista del Cobre



El 6 de agosto de 2014 cambió para siempre la economía, la salud y la rutina de los moradores del Río Sonora / Foto: Cortesía | CCRS

Guillermo Frescas | El Sol de Hermosillo

Integrantes del **Comité de Cuencas Río Sonora (CCRS)** dieron a conocer que, de acuerdo a un resolutivo de una dirección de Semarnat, luego del **derrame de tóxicos ocurrido hace nueve años en el Río Bacanuchi, no hubo una remediación efectiva** de los daños ocasionados al medio ambiente.

A través de un comunicado liberado el pasado 27 de julio, los denunciantes informaron que la **Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)** de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)** emitió un nuevo resolutivo el pasado 24 de mayo de 2023.

Afirman que el nuevo resolutivo de la **DGGIMAR** revela que, posterior al derrame [minero](#) tóxico de 2014 por parte de **Buenavista del Cobre de Grupo México**, no hubo remediación en el Río Sonora.

"Esto echa abajo la tan publicitada conclusión de los Programas de Remediación del año 2016, que dio paso al **cierre del Fideicomiso** y fue pieza clave para convalidar incumplimientos en las reparaciones que continúan pendientes", denunciaron.

Señalaron que, ante las irregularidades, **DGGIMAR** ordenó a la minera modificar Planes de Remediación en el Río, bajo estándares más protectores al ambiente y a las personas.

En su escrito, difundido a través de su cuenta de **Twitter**, señalan que a casi nueve años del derrame de tóxicos ocasionado por la mina Buenavista del Cobre de **Grupo México**, que **afectó y cambió la vida de las personas en el Río Sonora**, se emitió un nuevo resolutivo sobre la remediación en el Río Sonora derivado de los **juicios de amparo** que han presentado los **Comités de Cuenca Río Sonora (CCRS)**.

Los denunciantes afirman que, entre otras cosas, el nuevo resolutivo señala que la empresa minera **removió tierra contaminada pero no rellenó con tierra limpia** las zonas afectadas aledañas a la empresa donde ocurrió el derrame de materiales tóxicos.

"En el caso de la única zona (Zona 1), aledaña a la empresa, en donde se ordenaron acciones de remediación consistentes en la excavación, retiro y transporte del suelo contaminado y su confinamiento final, el documento revela que no hay información de que se haya llevado a cabo un paso importante: el relleno del sitio con material semejante al de la localidad. **La falta de relleno impacta en el medio ambiente**, por lo que la DGGIMAR concluye que, por lo que a esto se refiere, la remediación no existió".

De acuerdo al CCRS, este nuevo resolutivo deja en evidencia que en repetidas ocasiones hubo cálculos que partieron de premisas equivocadas o falsas, lo cual condujo a conclusiones erróneas, que **desprotegeron a las personas y al medio ambiente**.

BC aprueba ley Mochila Segura en escuelas de educación básica

Antonio Heras, corresponsal Tiempo de lectura: 3 min.



Los operativos de revisión de mochilas buscar inhibir que los alumnos introduzcan objetos que atenten contra la seguridad. Foto Cuartoscuro

Mexicali. Con acotaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno a la protección de los derechos humanos de los niños, se aprobó una reforma a la Ley de Educación de Baja California de revisión de mochilas en escuelas de educación básica, para evitar que se introduzcan a los planteles alguna sustancia u objetos que puedan atentar contra la seguridad de los alumnos.

Para su instrumentación, se diseñan protocolos de actuación para el personal docente y directivos escolares, así como padres de familia, precisó la diputada Claudia Agatón Muñoz, inicialista de esta reforma legal en el Congreso de Baja California que apunta que, basados en los criterios emitidos por la SCJN, los operativos Mochila Segura son instrumentos para procurar la seguridad de los estudiantes con base en el respeto a sus derechos humanos.

La legisladora petista advirtió que el problema de violencia e inseguridad entre la población estudiantil no se encuentra en la mochila, sino en el entorno social por lo que consideró la urgencia de impulsar y garantizar una cultura de paz y armonía en los espacios escolares.

En entrevista, señaló que se tienen reportes de la detección de armas en escuelas públicas y particulares de la entidad, por lo que se quiere evitar y prevenir la situación de Estados Unidos a través del trabajo coordinado con las secretarías de Educación y Seguridad Ciudadana del gobierno estatal, así como la Comisión Estatal de Derechos Humanos para llevar a cabo esas revisiones en los planteles donde incluso ya existe una semaforización de las zonas de mayor riesgo.

Consideró que los integrantes de los órganos de gobierno están obligados a pugnar porque las escuelas sean espacios de desarrollo sano y contar con las herramientas para que las niñas, niños y adolescentes se desarrollen en forma segura y óptima, toda vez que son ellos “lo más generoso que tenemos en la vida”.

Claudia Agatón señaló que a los padres de familia les preocupa la seguridad de sus hijos porque al dejarlos en las escuelas su deseo es que regresen con bien al tiempo de comentar que están organizados en Mexicali, Tijuana y Ensenada, además de estar convencidos en participar en estos operativos, lo cual es un gran avance”.

Explicó que en un principio la iniciativa se hizo con base en el trabajo conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana con el afán de proteger a los menores de edad, pero la SCJN les advirtió que se respetara su privacidad por lo que planteó una modificación bajo el formato de legalidad y con la tesis de derechos humanos como se hizo el Congreso de la Unión.

No se trata de todas las escuelas, dijo, hay un parteaguas para iniciar con esta revisión aleatoria y respetuosa de los derechos humanos, además que van a participar los padres de familia, los directores, los maestros y todo el personal.

Ya se firmó el Convenio Marco que se requiere entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la administración de la gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, quien ha impulsado esta iniciativa, además que ya se trabajan en los protocolos y en las cartas de autorización de los padres de familia.

Julio Menchaca, gobernador de Hidalgo, envía paquete de iniciativas anticorrupción

Las iniciativas tienen el objetivo de combatir la corrupción; además, buscan fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental



Julio Menchaca Salazar también envió una propuesta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas **Foto: Especial**

Por: LA RAZÓN ONLINE
- 06/08/2023 16:23

El mandatario hidalguense, **Julio Menchaca Salazar**, envió al Congreso de su estado una iniciativa y tres propuestas de reforma a diversas leyes, **con el objetivo de combatir la corrupción, fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública gubernamental**, así como garantizar que se haga uso correcto de los recursos públicos para que verdaderamente lleguen a quienes lo necesitan.

La iniciativa mencionada refiere a la **“Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado de Hidalgo”**, que busca establecer las bases generales para la transición de gobierno.

“Al concluir cada administración nos encontramos con un desorden que en cierta manera limita el acceso de la ciudadanía a una correcta atención de sus necesidades” consideró el titular del Ejecutivo estatal, **de ahí que su administración se ocupe de mejorar los sistemas de transparencia y que los periodos de transición se den conforme a la ley.**

Por ello, contempla la creación de una comisión de entrega, un comité de entrega-recepción, **pero que además tenga la obligación de elaborar un informe de rendición de cuentas que contenga los programas, proyectos, compromisos, acciones, asuntos, recursos, información y la situación general de la administración saliente.**

De igual forma, **Menchaca Salazar** envió una propuesta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas, con la intención de delimitar las competencias de las secretarías de Contraloría, Infraestructura y Desarrollo Urbano Sostenible, así como de Hacienda.

Caso similar con un proyecto de decreto que reforma, dentro de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, **a fin de establecer las responsabilidades que tendrán la Oficialía Mayor y la Secretaría de Contraloría en dichos procesos.**

Finalmente, para establecer unidades de transparencia en cada ente que reciba recursos públicos, **se puso a disposición del Congreso una iniciativa que busca reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.**

Inai multa con más de 11 mdp por violar la ley

Sanciona a personas físicas y/o morales que infringieron la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).Foto: Cuartoscuro

Por: CLAUDIA ARELLANO
- 07/08/2023 01:00

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) impuso multas por un monto total de 11 millones 020 mil 991 pesos a personas físicas y/o morales que infringieron la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

De acuerdo con los registros del Instituto, en el periodo referido se instauraron 52 Procedimientos de Imposición de Sanciones, de los cuales derivó la cantidad de multas impuestas.

Los sectores que concentran los montos más altos por multas son el de servicios financieros, con 36.76 por ciento del total; el de servicios de salud y asistencia social, con 35.28 por ciento; el de industrias manufactureras, con 15.77 por ciento, y otros sectores, con 12.19 por ciento.

Entre las conductas más frecuentes que son motivo de una sanción, se encuentran dar tratamiento a datos personales en contravención a los principios establecidos en la LFPDPPP.

Otro motivo fue por recabar o transferir información personal sin el consentimiento expreso del titular, en los casos en que éste sea exigible, y omitir en el Aviso de Privacidad alguno o todos los elementos previstos en la legislación.

En el mismo periodo, el Instituto, a través de la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público, atendió 71 denuncias en contra de dependencias del Gobierno federal por presuntas infracciones a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO).

El mayor número de denuncias corresponde al tratamiento indebido de datos, con 37 reportes; asimismo, se recibieron 32 quejas por la divulgación de la información sin el consentimiento de los titulares y dos por transferencia no autorizada, de las cuales 66 se encuentran concluidas y cinco en trámite.

Impunes el 99.4% de los delitos sexuales en México

El Senado de la República señala que de cada 157 delitos de abuso sexual perpetrados contra mujeres, sólo una persona pisa la cárcel



Impunes el 99.4% de los delitos sexuales cometidos contra mujeres en MéxicoFoto: CIEPS

Por: MAGALI JUÁREZ
- 06/08/2023 16:49

Un estudio del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República señaló que prevalece la **impunidad** en materia de **delitos sexuales** en el país, ya que por cada **157 delitos cometidos**, sólo **una persona pisa la cárcel**.

La investigación denominada "**El panorama de la violencia sexual contra las mujeres en México**", elaborada por César Alejandro Giles Navarro, refiere que diariamente, **en promedio**, son **violadas 243 mujeres mayores de 18 años**.

Indica que durante el primer semestre de este año, se denunciaron diariamente un promedio 66 presuntos delitos de violación en las procuradurías y fiscalías de las entidades, sin embargo, advierte que la **mayoría de las víctimas no denuncia**, por lo que la **cifra negra del delito de violación es mucho más alta**.

El análisis respaldado por el Instituto Belisario Domínguez, que preside el senador del PRI, Manuel Añorve, señala que, en cuanto al **castigo** de estos delitos, prevalece la **impunidad**.

Indica que tan sólo en el 2021, año en el que se registraron **1.7 millones de delitos sexuales**, sólo fueron recluidas **10 mil 807 personas a las cárceles** del país acusadas de delitos contra la libertad y seguridad sexual, lo que implica que sólo es el 0.6 por ciento.

"Estos números reflejan una situación inaceptable, así como la urgente necesidad de tomar acciones inmediatas para **garantizar la seguridad y protección de las mujeres**", considera el estudio.

Destaca que en los últimos años, el Congreso de la Unión ha aprobado algunas reformas para **atender la violencia sexual contra las mujeres**, como la **prisión preventiva oficiosa** para **abusadores** de menores de edad, la "**Ley Olimpia**" y la "**3 de 3 contra la violencia de género**".

Sin embargo, otras reformas, como la **eliminación de la prescripción** para el **delito de violación** y medidas más drásticas, como la **castración química** para violadores, siguen siendo analizadas por el Legislativo.